



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Martes, 6 de abril de 1999 Núm. 77	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.822</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.822	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.822																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	10
Diputación Provincial	7	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	8	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	9		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 26 de marzo de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240401816458	I POSTIGO	06561431	AVILA	08.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043543120	J PEREZ	35115985	CORNELLA DE LLOB	30.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.2C
240043460584	L SERRANO	39151733	TERRASSA	11.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240043499440	J EZQUERRA	14832159	BILBAO	12.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
240401823190	B CAMPESINO	71396228	GALDAKAO	09.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043510680	J SANZ	71258625	BURGOS	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401779371	C ORTIZ DE LUNA	13295953	MIRANDA DE EBRO	28.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043447233	A CORCOBA	10044978	A CORUÑA	06.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
240401786650	G VECINO	32104315	A CORUÑA	06.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043545528	M SALGADO	32397739	A CORUÑA	16.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401818054	E FARRE	32750127	A CORUÑA	06.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043491659	J DE RON	32769336	A CORUÑA	17.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240043505038	M BLANCO	76324939	ARTEIXO	29.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240401795339	M VAZQUEZ	32828050	MEICENDE ARTEIXO	06.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043489483	J BUJAN	10072508	BETANZOS	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401815594	E CINZA	32598947	FENE	30.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043489896	J YLLODO	33258323	NEGREIRA	11.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240043553549	J BASANTA	32761144	OLEIROS	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043521690	P VAZQUEZ	34008047	EL PUERTO STA MARIA	18.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	019.2



EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
24040175077	J LOPEZ	32548840	SAN FERNANDO	21.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043525220	N GOMEZ	31867172	TARIFA	06.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043553495	J GARCIA	08968063	AZUQUECA DE HENARES	15.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043553460	E VEGA	09673103	ASTORGA	07.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043537635	A OSORIO	10148968	ASTORGA	29.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240401815030	P PEREZ	10170601	ASTORGA	21.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401818297	T PEREZ	10171670	ASTORGA	07.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401813020	N BLANCO	10177860	ASTORGA	26.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401814280	M GOMEZ	10183520	ASTORGA	10.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401814267	A OSORIO	10200874	ASTORGA	10.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043413480	F CABERO	10203787	ASTORGA	18.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240401814243	J BERMUDEZ	10204591	ASTORGA	10.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401818549	S MALLO	10205110	ASTORGA	09.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043522875	J IGLESIAS	10176994	BEMBIBRE	03.01.1999	PAGADO	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
240401776217	L VELASCO	09718635	FELECHAS	07.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
249401782093	GRAVERAS CALDERON S L	824057127	CEBRONES DEL RIO	01.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043519839	B GUTIERREZ	09710326	CHOZAS DE ARRIBA	12.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
240043541225	M QUANIT	X1276418P	CISTIERNA	22.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043209700	J FERNANDEZ	09747739	CISTIERNA	19.12.1998	50.000	300,51	6	RDL 339/90	067.5
240401813822	N PISABARROS	10193302	DESTRIANA	06.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043539814	E SANTOS	10179500	LA BAÑEZA	09.01.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043529353	J LOBERA	09773468	LA POLA DE GORDON	07.01.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240043415074	M MESIC	X1645818F	LEON	15.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240401813731	J MACARRO	00217378	LEON	05.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401816112	M CELADA	09476877	LEON	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043510990	A TARANILLA	09677780	LEON	08.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401814140	A CARRERA	09687232	LEON	09.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401818197	S GARCIA	09694607	LEON	06.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043510885	F FERNANDEZ	09722328	LEON	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043510678	B CARNICER	09735005	LEON	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043536308	M CARPINTERO	09754110	LEON	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043482476	F FERNANDEZ	09769098	LEON	28.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043550780	F FERNANDEZ	09772929	LEON	09.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043341571	M FERNANDEZ	09776212	LEON	06.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043438580	F VEGA	09783258	LEON	31.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240043552168	A ORDAS	09792360	LEON	16.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043415440	A PELAYO	09799756	LEON	08.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043483274	J PASTRANA	09807715	LEON	06.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043511415	E TERRON	10044694	LEON	09.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401805450	M MORAN	11938308	LEON	24.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043413430	M NICOLAS	13280191	LEON	09.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240401712227	A ZAPATA	25809016	LEON	17.06.1998	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	050.
240043528660	R ALVAREZ	34921525	LEON	13.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240401816501	F ZAMORANO	70231558	LEON	09.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043554888	A JIMENEZ	71427039	LEON	20.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240401791875	C BLAZQUEZ	71429180	LEON	13.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043535160	N ZAMORA	71916379	LEON	07.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043415268	J ROMERO	09805618	ARMUNIA	24.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043554876	A JIMENEZ	71427039	ARMUNIA	20.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
240043518860	J FERNANDEZ	10009560	MATALAVILLA	04.12.1998	18.000	98,16		RD 13/92	101.
249401766013	AUXITRANS S L	824096109	PONFERRADA	12.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043339138	HIDRONEUMATICA DEL BIERZO	824099335	PONFERRADA	08.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043489501	CAYREMA S L	824292500	PONFERRADA	13.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240401817724	M LOSADA	10012742	PONFERRADA	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043496116	A PEREIRA	10015196	PONFERRADA	31.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401817554	M DOMINGUEZ	10017537	PONFERRADA	02.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401785796	I GUTIERREZ	10034074	PONFERRADA	30.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401784240	R VAZQUEZ	10050516	PONFERRADA	22.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	052.
240043536310	J ALVAREZ	10075874	PONFERRADA	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401813615	A CORCOBA	10079658	PONFERRADA	02.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401817700	J GOMEZ	10081349	PONFERRADA	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401818601	O GONZALEZ	10089542	PONFERRADA	09.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401782898	J PEREZ	34584841	PONFERRADA	14.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240401818145	M MARQUES	71508868	PONFERRADA	08.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043493619	J CUESTA	09753202	OLLEROS SABERO	20.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240401825125	J ALVAREZ	09763556	SAN ANDRES RABANEDO	08.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401793460	F JIMENEZ	71418108	SAN ANDRES RABANEDO	05.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401825058	M ALVAREZ	09735618	TROBAJO DEL CAMINO	06.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043407481	J POLO	09751754	TROBAJO DEL CAMINO	28.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043551851	C MIGUELEZ	09759197	TROBAJO DEL CAMINO	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043536333	G CHAMORRO	09771470	TROBAJO DEL CAMINO	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043500326	P FRILE	09787279	TROBAJO DEL CAMINO	27.10.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
240043338195	L GARCIA	71425096	TROBAJO DEL CAMINO	06.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240401825149	I VILLAN	12728295	TROBAJO DEL CAMINO	08.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043405949	CARBONES Y GASOLEOS RODRIG	A24053373	VILLABALTER	03.11.1998	100.000	601,01		D121190	198.H
240401811321	S VILLAGRASA	40830262	RIBASECA	19.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401788753	R RAMOS	09864488	LA VIRGEN DEL CAMI	07.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043404882	A BALLESTEROS	09761853	VIRGEN DEL CAMINO	27.10.1998	50.000	300,51	6	RDL 339/90	067.5
240401818240	R ALMARZA	44426303	VILLABLINO	06.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043327914	S CALVO	44430885	VILLABLINO	04.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
2494043103096	M MENDEZ	11847554	VILLALIS DE VALDUE	12.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240401818365	R LOZANO	08771425	NAVATEJERA	07.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043211729	N GARCIA	09705684	VILAOBISPO DE REG	01.01.1999	35.000	210,35		RD 13/92	091.2
240043347597	O CORDON	10195932	VEGUILLINA DE ORBI	20.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240401822677	E VIDAL	09744152	SAN PELAYO	03.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240401813536	C HERNANDEZ	16574173	LOGROÑO	01.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043472320	S MENDEZ	46762990	SEOANE FOLGOSO DE	03.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043472318	S MENDEZ	46762990	SEOANE FOLGOSO DE	03.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043405925	F FERNANDEZ	33852385	LUGO	03.12.1998	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.1
240043542590	M COLMENERO	34254834	RIBAS DEL SIL	26.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043530811	O UBEDA	00115056	ALCORCON	02.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240401816070	J ROGUERA	07523185	ALCORCON	02.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240401801418	M SANCHEZ TOBOSO	02858736	LAS ROZAS DE MADRID	26.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401806738	H ZAIDI	X1412033V	LEGANES	13.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043493577	M CABALLERO	50184296	LEGANES	08.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
240401793574	E GARCIA	00690622	MADRID	06.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401817920	M RAMOS	05375495	MADRID	05.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043448146	S CID	34261512	MADRID	06.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043536527	A VALLEDOR	50074117	MADRID	02.04.1999	5.000	30,05		RD 13/92	103.1
240401769225	M GARCIA	50296104	MADRID	13.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240401804456	A SALAS	51971069	MADRID	28.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043507280	P MIRAZO	01812719	PARLA	14.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043542667	M BOZA	27828865	PARLA	04.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
240043488727	J CARMONA	52096107	PARLA	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043538767	TRANSPORTES TRANSCOSUR S A	A28470284	VALDEMORO	18.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043556789	R FEO	09482797	MALAGA	11.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043493899	A VILA	71698781	CANGAS DE ONIS	23.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401823013	E FERRERO	35537586	SALINAS CASTRILLON	07.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401814012	L VAQUERO	11444724	CORVERA DE ASTURIAS	07.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401814036	N FERNANDEZ	10689150	GJON	08.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401814085	O MIERES	10740093	GJON	08.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043481290	L CARREÑO	10823852	GJON	30.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401822550	J RIESTRA	10838064	GJON	02.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401818010	A SUAREZ	10845217	GJON	02.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043481873	E PRADO	10849230	GJON	09.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401798146	V LOPEZ	05069897	SAMA DE LANGREO	19.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043484035	M FERNANDEZ	11078215	POLA DE LENA	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240043482397	J RUISANCHEZ	71697882	LLANES	23.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240043545383	J CARBAJOSA	11079711	MIERES	07.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401792764	L BALAGUE	10486187	UJO	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401816161	J SUAREZ	09366936	OVIEDO	06.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401817190	J ALVAREZ	09379240	OVIEDO	16.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401816290	C ALVAREZ	09409160	OVIEDO	06.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240401816215	R ALONSO	09418026	OVIEDO	06.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043511002	I RANCAÑO	09432612	OVIEDO	08.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
240401825101	F FUENTE	10544203	OVIEDO	08.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043528701	E BERNARDO	10573816	OVIEDO	18.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240401825162	J VALDES	10582948	OVIEDO	09.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401795765	G SUAREZ VALGRANDE	11048973	OVIEDO	13.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043474467	M LOSA	15337561	OVIEDO	03.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	036.1
240401813950	G CABALLERO	21400368	OVIEDO	07.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401811000	P ROSAL	71643812	OVIEDO	15.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401792790	J CAMPOS	10833558	VILLAVICIOSA	24.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240043524630	R VAZQUEZ	34920635	CARBALLEDA	02.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401815980	F OLLEROS	34927054	CARTELLE	02.02.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240401782606	R RODRIGUEZ	34968596	OURENSE	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240401817815	F ABELEDO	44450293	OURENSE	04.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240401812702	S RODRIGUEZ	71411413	PALMA NOVA CALVIA	19.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240043509342	M LOPEZ	43027008	EL ARENAL LLUCHMAJ	22.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043514532	E ALONSO	09713769	PALMA MALLORCA	27.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043543027	J FLORIT	42985282	PALMA MALLORCA	17.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240401811310	M SALOM	43075288	PALMA MALLORCA	19.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401818091	J REMACHA	09931127	REINOSA	06.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043462337	CHORES M S L	839365051	SANTANDER	01.10.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
240401776230	F VERA	08434083	SALAMANCA	07.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401817955	J ROMERO	15982652	PASAJES	05.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240043509603	TRANSPORTES GAZE SA	A20113429	SAN SEBASTIAN	22.11.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
240401813780	A FERNANDEZ	10175752	SAN SEBASTIAN	05.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401779802	F DEL POZO	15929291	ZARAUTZ	03.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043542199	J BARRIO	10178440	S S GOMERA	28.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401822574	E CASTELLA	19982458	GANDIA	02.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401795200	F FERNANDEZ	12158117	LA FLECHA	06.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401799564	M RODRIGUEZ	06530805	LAGUNA DE DUERO	12.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401825060	M GARCIA	09807626	MAYORGA	08.02.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401822800	M GARCIA	00934933	VALLADOLID	04.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043493371	J GONZALEZ	09252442	VALLADOLID	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240401822793	J GARCIA	09263193	VALLADOLID	04.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043513254	J CURIEL	09278070	VALLADOLID	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240401798754	G CEREZO	09278966	VALLADOLID	27.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401822860	J ESTREMERIA	09280763	VALLADOLID	04.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240401823177	J DIEZ ANDINO	09285200	VALLADOLID	09.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401813743	S SAENZ DE SANTA MARIA	09328230	VALLADOLID	05.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401818571	J GUITIAN	12109863	VALLADOLID	09.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401757820	J PECHARROMAN	12222345	VALLADOLID	03.09.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043494399	E FERNANDEZ	44675503	ARRAZUA UBARRUNDIA	02.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
240041822641	J PONZ	17168763	ZARAGOZA	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043544214	COLPAMAN SA	A4910273	BENAVENTE	09.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
240043513941	P SANCHEZ	07787789	BENAVENTE	15.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
2400401777210	I CRISTOBAL	10195446	BENAVENTE	15.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043528361	R GARCIA	11725051	VILLANUEVA CAMPEAN	16.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
240041823220	S HERRERO	11649672	ZAMORA	09.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041791024	M BARRUESO	11668108	ZAMORA	03.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.

2950

56.250 pts.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 26 de marzo de 1999.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043494648	M CONTRERAS	27208445	CARBONERAS	13.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043545050	M CONTRERAS	27208445	CARBONERAS	13.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043551670	TTES COMUNITARIOS ALPE S L	861175659	BARCELONA	22.02.1999	285.000	1.712,88		LEY30/1995	003.
240043548645	E MARTINEZ	14262242	BILBAO	18.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043411676	S MANSO	13036669	BURGOS	24.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.10
240043211754	TAFEREL SL	815263661	A CORUÑA	18.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240041820000	J FERNANDEZ MONTELLS	32404195	A CORUÑA	19.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240041819642	C RODRIGUEZ	32420663	A CORUÑA	16.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043550056	R RANDULFE	32781559	A CORUÑA	01.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043532364	J ORANGE	X0696289X	CULLEREDO	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240043532741	J BASANTA	32761144	OLEIROS	26.02.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	059.3
240041820085	N GUERRA	09774475	LAS PALMAS G C	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043551218	R RENUNCIO	71549256	LOMO BLANCO	21.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043523466	R ANTILLACH	78063581	BALAGUER	18.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043492202	H GUZMAN	40858627	LLEIDA	30.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240041798213	M DELGADO	10193177	ASTORGA	20.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043566775	P BARRETO	10203820	ASTORGA	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
240043565138	J JIMENEZ	71550719	ASTORGA	20.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240043188483	M EXPOSITO	10050231	BEMBIBRE	21.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240041824510	F ALVES	10064122	BEMBIBRE	19.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043416236	C MARTINEZ	09742030	ZUARES DEL PARAMO	03.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043545176	J DIEZ	09558086	VEGACERNEJA	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240041825666	J FRANCO	09625527	BUSTILLO DEL PARAMO	15.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043542813	R DE LA FUENTE	71551163	CASTROCALBON	24.01.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043416625	M ARREDONDO	09714196	CISTIerna	19.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043350134	COMPANIA DE EXPLOTACIONES	A24027617	LEON	23.02.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	061.1
240043549625	I REBISA RECICLAJE BIOLOGICO	A24227159	LEON	26.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043571096	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES	824226961	LEON	23.02.1999	46.001	276,47		D121190	141.H
240043472744	M DE LIMA	LE004193	LEON	13.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	155.
240043416455	J DIEZ	09601164	LEON	10.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043416479	J DIEZ	09601164	LEON	10.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043556873	H MURIAS	09647559	LEON	23.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240041826221	P BAYON	09673265	LEON	23.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043416613	I FIDALGO	09686538	LEON	19.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043416765	A GARCIA	09688780	LEON	13.12.1998	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240041824212	C GONZALEZ	09694556	LEON	20.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240041833055	P ALAIZ	09696096	LEON	28.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043416856	R CERELJO	09708210	LEON	23.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043416844	R CERELJO	09708210	LEON	23.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043333914	M GUTIERREZ	09721633	LEON	08.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043416376	J SANTOS	09747676	LEON	08.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.2
240043333719	A FORCELLEDO	09766773	LEON	16.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
240043336137	M ANTON	09787078	LEON	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240043416583	J MARTINEZ	09797873	LEON	18.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240041826002	A CABERO	10030038	LEON	21.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043333926	J AMO	12738471	LEON	08.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043416487	J DIEZ	71419473	LEON	10.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043350274	YAT SL	824206146	PONFERRADA	25.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043491714	OBRA CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	08.02.1999	285.000	1.712,88		LEY30/1995	003.
240043486147	OBRA CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	09.02.1999	5.000	30,05		RD 13/92	014.1C

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240043339114	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	08.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043339072	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	03.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043523016	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTO	824370959	PONFERRADA	09.02.1999	5.000	30,05		RD 13/92	014.1C
240401819617	L FERNANDEZ	10013052	PONFERRADA	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240043523170	M VEGA	10025071	PONFERRADA	20.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043490734	J PEREZ	10045234	PONFERRADA	07.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043490746	J PEREZ	10045234	PONFERRADA	07.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043536710	E RODRIGUEZ	10077308	PONFERRADA	11.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043218670	J CARNERO	10078408	PONFERRADA	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240401827754	I FERNANDEZ	10139515	PONFERRADA	20.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
240043566120	J GONZALEZ	39843115	PONFERRADA	26.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
240043566131	J GONZALEZ	39843115	PONFERRADA	26.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043549807	S VILLAR	10196084	GENESTACIO DE LA V	23.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240401821028	V GODOS	09793608	SAN PEDRO DE DUEÑA	28.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401816410	F PRIETO	09754467	TROBAJO DEL CAMINO	08.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043418522	J AGUILERA	71423236	TROBAJO DEL CAMINO	14.02.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043556848	D GARCIA	71431971	TROBAJO DEL CAMINO	22.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	012.1
240043412139	C CHAMORRO	09689635	SANTA MARIA PARAMO	26.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240401832750	J DE PAZ	71535788	SANTA MARIA PARAMO	23.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043098755	V TEIXEIRA	36035999	SARIEGOS	13.01.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043524859	P MARTINEZ	10077811	LAS VENTAS DE ALBA	21.02.1999	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
240401819757	A TORAL	10195684	TURCIA	18.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
240043112296	M SANZ	03408961	VALENCIA DE DON JUAN	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.2
240043320488	M LINACERO	09579873	VALENCIA DE DON JUAN	18.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	094.1B
240043336125	M GRANDE	09755419	LA VIRGEN DEL CAMI	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240401819824	F MARTINEZ	10014647	VILLABLINO	18.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043418789	J DE DIOS	71221275	VILLA OBISPO REGUER	19.02.1999	125.000	751,27		LEY30/1995	003.
240043212898	A VAZQUEZ	33789330	LUGO	14.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	159.
240043554062	FOTOCOMPOSICION VEGA SA	A78512217	MADRID	23.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043418571	M MORAN	00789043	MADRID	17.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043547847	M LOPEZ	52753725	MADRID	13.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240401825691	F VIVES	02857948	POZUELO DE ALARCON	20.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043529687	F GARNES	22827542	RIVAS VACIAMADRID	18.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240043529675	F GARNES	22827542	RIVAS VACIAMADRID	18.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240401800992	J GARCIA	23235458	PUERTO LUMBRERAS	22.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240043543210	A ANTUÑA	16013383	SUMBILLA	04.02.1999	86.000	516,87		D121190	198.H
240043551887	A ANTUÑA	16013383	SUMBILLA	04.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043531001	J FERNANDEZ	11416931	AVILES	28.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043333185	M LOPEZ	71883118	AVILES	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	094.1C
240043566787	A FERNANDEZ	11344701	SALINAS	24.02.1999	250.000	1.502,53		D121190	
240043211778	C YAÑEZ	11066385	GIJON	18.02.1999	175.000	1.051,77		LEY30/1995	003.
240043549029	M BANGO	32766225	GIJON	21.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240401826476	J BLANCO	09706092	PRUVIA	25.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240043333732	M ARAUJO	11053080	AGUILAR	16.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240043530999	I MENENDEZ	09393547	OVIEDO	24.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043524860	F DOMINGUEZ	34933241	OURENSE	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240043494430	E VICENTE	90013003	OURENSE	21.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043535330	J CASTAÑEDA	42980841	PALMA MALLORCA	27.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240043565783	SUMINISTROS MOSENDE S L	836173029	TUI	02.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240043408010	R TEIXEIRA	36159353	VIGO	18.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
240043520660	CISTERPON S L	836317733	VILABOA	11.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043520659	CISTERPON S L	836317733	VILABOA	11.12.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
240043567550	A RADO	13774107	SANTANDER	01.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
240401820127	F LOPEZ	27303250	SEVILLA	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240401820115	J PUERTOLLANO	14393529	SAN SEBASTIAN	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240043413892	M MONZO	19481999	ALBORAYA	09.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
240401804249	J GALLAR	19394232	PICASENT	27.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	148.
240043333063	C ESTRADA	12230082	MEDINA DE RIOSECO	19.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	171.
240401814980	A SANCHEZ	09313107	VALLADOLID	18.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240401826312	F DIEZ	09322470	VALLADOLID	24.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240043555487	J HERNANDEZ	09341669	VALLADOLID	13.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	100.2
240401824431	J MARCOS	12221260	VALLADOLID	22.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

2949

30.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 26 de marzo de 1999.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240401706197	J. AJENJO	09621672	A CORUÑA	02.06.98	30.000		RD 13/92	48
240401589697	C. RAMIL	32212122	A CORUÑA	23.07.97	30.000		RD 13/92	52
240401671195	M. A. DOMINGO	32415255	A CORUÑA	21.03.98	30.000		RD 13/92	50
240401585588	M. A. VERA	08030184	ALCORCON	08.10.97	20.000		RD 13/92	50
240401754027	M. ESTEVEZ	09371570	AVILES	07.09.98	20.000		RD 13/92	50
240401693403	F. GARCIA	37256304	BARCELONA	07.05.98	40.000		RD 13/92	50
240401709587	J. R. FERNÁNDEZ	10342393	BENICARLO	17.06.98	40.000		RD 13/92	50
240043399962	L.V.G. GARCIA	30587271	BILBAO	11.06.98	15.000		RD 13/92	100-2
240401668214	F. GARCIA	50794590	GALAPAGAR	15.03.98	20.000		RD 13/92	50
240401683872	H. ROBLES	09717809	GARRAFE DE TORIO	27.04.98	20.000		RD 13/92	50
240401753187	A. PEDROCHE	10544700	GIJON	25.08.98	20.000		RD 13/92	50
240401732603	J. GARCIA	10858813	GIJON	16.07.98	20.000		RD 13/92	50
240401728958	A. M. LOPEZ	10886175	GIJON	17.07.98	30.000		RD 13/92	50
240401732780	J. M. GONZALEZ	10903134	GIJON	20.07.98	30.000		RD 13/92	50
240043397898	G. PATALLO	11028795	GIJON	19.07.98	15.000		RD 13/92	117-1
240401702192	R. C. RAMOS	14680273	GIJON	23.05.98	30.000		RD 13/92	48
240401556448	M. R. MARTINEZ	71549627	LA BAÑEZA	14.10.97	30.000		RD 13/92	50
240043442442	EXCAVAC. TORBEO SL	B24349441	LA BAÑEZA	01.09.98	10.000		D 30/1995	003
240100978550	HNOS. GALLEGO SL	B36011393	LA CAÑIZA	19.10.94	115.000		RD 1211/90	198-H
240401759037	S. POLA	09319764	LEON	18.09.98	20.000		RD 13/92	50
240043242246	P. SUAREZ	09605621	LEON	15.01.98	115.000		RD 1211/90	198-H
240401730369	A. T. SUAREZ	09660801	LEON	19.07.98	20.000		RD 13/92	50
240043375982	A. GUTIERREZ	09678038	LEON	22.05.98	25.000		RDL 339/90	61-3
240401760570	M. A. RIESCO	09681570	LEON	13.09.98	30.000		RD 13/92	50
240401752596	M. L. POLO	09692584	LEON	20.08.98	20.000		RD 13/92	50
240401704930	F. ALVAREZ	09697501	LEON	12.06.98	40.000		RD 13/92	50
240043066298	M. A. CARPINTERO	09725376	LEON	05.09.98	50.000	2	RD 13/92	20-1
240401709216	P. C. LORENZO	09759707	LEON	14.06.98	40.000		RD 13/92	50
240043422972	Z. BARREALES	09765155	LEON	17.06.98	10.000		RD 13/92	170
240043377553	J. M. DA SILVA	10031247	LEON	21.04.98	25.000		RD 13/92	84-1
240043464838	T. DIEZ	13039760	LEON	01.09.98	25.000		RD 13/92	84-1
240401735343	F. J. FRAILE	16265057	LEON	19.07.98	30.000		RD 13/92	50
240401741379	J. A. MONTEJANO	32647681	LEON	10.08.98	20.000		RD 13/92	48
240043454663	A. I. CASTRO	71404662	LEON	25.08.98	50.000		RDL 339/90	61-1
240043465612	REBISA SA	A24227159	LEON	30.08.98	15.500		RDL 339/90	62-1
240043396833	J. A. GONZALEZ	33339653	LUGO	26.06.98	50.000	1	RD 13/92	84-1
240401129078	M. A. VAZQUEZ	33827289	LUGO	03.02.96	30.000		RD 13/92	50
240043455801	J. J. VIÑUELA	09635834	MADRID	07.08.98	50.000	1	RD 13/92	84-1
240043384119	D. CARLA	50100052	MADRID	22.05.98	10.000		RD 13/92	14-1D
240401722002	L. G. SUBIRANA	50309752	MADRID	19.06.98	20.000		RD 13/92	52
240401739257	A. M. RATON	51405071	MADRID	27.08.98	30.000		RD 13/92	48
240401734545	J. RUIZ	75630608	MADRID	08.08.98	20.000		RD 13/92	52
240043375945	S. J. SANCHEZ	46837370	MEJORADA DEL CAMPO	21.05.98	25.000		RD 13/92	84-1
240401677379	J. F. RODRIGUEZ	10540793	MONFORTE DE LEMOS	17.04.98	20.000		RD 13/92	52
240401602288	J. L. MEDINA	34778943	MOSTOLES	18.11.97	26.000		RD 13/92	50
240043436016	X. MUÑIZ	09410151	OVIEDO	02.07.98	25.000		RD 13/92	84-1
240401735290	L. GARCIA	10421457	OVIEDO	18.07.98	20.000		RD 13/92	52
240401657964	A. ALVAREZ	10498076	OVIEDO	21.02.98	20.000		RD 13/92	52
240043463550	M. C. MENENDEZ	10581710	OVIEDO	07.08.98	20.000		RDL 339/90	61-3
240401690610	E. SIMON	07232337	PARLA	03.05.98	20.000		RD 13/92	50
240401767514	J. HERNANDEZ	10016416	PONTEVEDRA	27.09.98	20.000		RD 13/92	50
240401683458	J. L. GARCIA	07492029	POZUELO DE ALARCON	20.04.98	20.000		RD 13/92	50
240401740790	J. L. CAMACHO	09601620	SAN ANDRES RABANEDO	07.08.98	30.000		RD 13/92	50
240401736300	M. A. GARCIA	09746964	SAN ANDRES RABANEDO	28.07.98	40.000		RD 13/92	50
240043066237	F. FERNANDEZ	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	22.06.98	10.000		RD 13/92	12-1

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240401727700	M. TOBI	X1352245Y	SAN CARLOS DE RAPITA	07.07.98	40.000		RD 13/92	50
240042743252	ASTUR BETICA TTES. SL	B41791070	SEVILLA	23.07.96	230.001		RD 1211/90	197-B3
240401715836	J. ABDULKABIR	09805049	VALVERDE DE VIRGEN	19.06.98	20.000		RD 13/92	50
240043463421	O. GARCIA	71417862	VALVERDE DE VIRGEN	16.08.98	35.000		RD 13/92	102-1
240401713335	A. SOTO	06526060	VALLADOLID	27.06.98	20.000		RD 13/92	52
240401725313	M. P. BACHILLER	09265114	VALLADOLID	25.06.98	30.000		RD 13/92	50
240401759256	E. JIMENEZ	12202720	VALLADOLID	19.09.98	40.000		RD 13/92	50
240401719600	F. ORDAZ	13285444	VALLADOLID	07.07.98	40.000		RD 13/92	50
240401691613	R. FERNANDEZ	10186854	VEGA DE VALCARCE	11.05.98	20.000		RD 13/92	50
240401646826	J. L. BELTRAN	78055159	VILASECA	27.01.98	30.000		RD 13/92	50
240401648756	R. EGUILUZ	09694350	VILLAQUILAMBRE	12.02.98	20.000		RD 13/92	50
240101052647	F. FERNANDEZ	76759908	XINZO DE LIMIA	13.11.95	15.000		RD 13/92	94-1C

2951

23.500 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de León 1.ª - Capital

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON ANGEL ARIAS FERNANDEZ, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León 1ª Capital del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación de León.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Unidad Administrativa de Recaudación, contra RIBESLA, S.A., N.I.F. A24080350 por sus débitos al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan que después se detallan, se ha dictado con fecha 10 de Septiembre de 1.998, la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos la Sociedad deudora que comprende este expediente RIBESLA, S.A., N.I.F. A24080350 habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles, por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo Texto Legal y 131 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS, como de la propiedad de la citada Sociedad deudora, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

URBANA: Bodega en término de Valencia de Don Juan, al matadero o las Cuestas del Punte, sin número. Mide unos QUINIENTOS METROS CUADRADOS. Linda: derecha entrando, laurentino Alonso, hay Ribesla, S.A., izquierda, Vicente Marcos; y espalda Camino.

INSCRITA al Tomo 1.611, Libro 97 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Folio 069, Finca número 8.655-N.

RUSTICA.- Terreno a LA MUELA o CUBOS DEL MATADERO, sito en término de Valencia de Don Juan, de NOVENTA METROS CUADRADOS.- LINDA: Norte, Vicente MARCOS, hoy camino de servicio; Sur, camino; Este, camino; y Oeste, Juan Garzo, hoy José María Garzo.

INSCRITA al Tomo 1.600, Libro 96 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, Folio 202, Finca número 10.389-N.

La Sociedad deudora RIBESLA, S.A., ostenta sobre los inmuebles embargados, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: I.B.I.Urbana e I.A.Económicas.	
A Ñ O S: 1.993 a 1.997.	
Importe del principal de la deuda	188.872 pts.
20 por 100 de Recargos de apremio.....	37.774 pts.
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento...	200.000 pts.
TOTAL DESCUBIERTOS PERSEGUIDOS..	426.646 pts.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

No siendo posible notificar a la expresada Sociedad deudora, la diligencia de embargo conforme a lo previsto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación en su domicilio fiscal, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1.963 General Tributaria de 28 de Diciembre en su

nueva redacción dada por la Ley 66/1.997, de 30 de Diciembre (BOE nº 313, de 31 de Diciembre) se cita a la citada Sociedad, por medio de sus Administradores, o en su caso a sus representantes, y a demás posibles interesados, para que comparezcan en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta Oficina Recaudatoria, sita en León, calle Las Fuentes, 6, para ser notificados. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se les requiere también para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa, si no los presentaran, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrá presentar recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre -Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común- ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Provincia de León en el plazo de seis meses a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que, la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 135 de la Ley General Tributaria, o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 3 de marzo de 1999.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.

2505

11.500 ptas.

* * *

Unidad Administrativa de Cistierna

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

DON ANGEL LUIS VALDES GONZALEZ, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA DEMARCACION DE CISTIerna DEL SERVICIO RECAUDATORIO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

HAGO SABER: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Demarcación contra los deudores que se citan, por sus débitos de los conceptos, ejercicios, importes y Ayuntamientos que después se detallan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

"DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Notificado el apremio y requerido de pago de sus débitos el deudor que comprende este expediente, y habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria

DECLARO EMBARGADOS como de la propiedad del citado deudor, el (o los) bien/es inmueble/s que a continuación se describen:

AYUNTAMIENTO: LA ERCINA.
DEUDOR: FLORA TASCON FLORA HR.
FINCAS EMBARGADAS COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA.- Edificación de dos plantas en el pueblo de Fresno de Valdellorma, Municipio de La ERCina, en la Calle Real, que linda: Frente, calle Real; Derecha, límite de suelo urbano; Izquierda, Elisardo García Flórez, y Fondo, con límite de suelo urbano. Parcela de 162,94 metros cuadrados. En ella hay 128,31 metros cuadrados, (64,15 cada planta), que corresponden a vivienda, y 98,79 destinados a patio. Es la parcela 7706701.

Débitos de los que quedan a responder las fincas descritas:

Ejercicios	Conceptos	Importe
1994 a 1998	I.B. Inmuebles URBANA	14.825,-
	20% Recargos de apremio	2.965,-
	Costas presupuestadas	50.000,-
TOTAL RESPONSABILIDAD...		67.790,-

AYUNTAMIENTO: LA ERCINA

DEUDOR: ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

FINCAS EMBARGADAS COMO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEUDOR:

URBANA - SOLAR en el pueblo de Oveja de Valdellorma, en la carretera de La Ercina a Sotillos, que linda: Frente, carretera de La Ercina a Sotillos; Derecha, Lorenzo Rodríguez Alonso; Izquierda, Lazzivina Cueto Rodríguez y Fondo, Limite de Terreno Urbano. Tiene una superficie aproximada de 458 metros cuadrados. Es la parcela 9826508.

URBAÑA - SOLAR en el pueblo de Oveja de Valdellorma, en la calle dos, que linda: Frente, calle dos; Derecha, Victor Santodomínguez; Izquierda, camino de la Via y Fondo, Juan Gutiérrez. Tiene una superficie aproximada de 365 metros cuadrados. Es la parcela 9929706

Débitos de los que quedan a responder las fincas descritas:

Ejercicios	Conceptos	Importe
1994 a 1998	I.B.I URBANA Y CONTR. ESPECIALES	40.605,-
	20% Recargos de apremio	8.121,-
	Costas presupuestadas	50.000,-
TOTAL RESPONSABILIDAD...		98.726,-

El deudor ostenta sobre el (o los) inmueble/s embargado/s, el derecho de propiedad en pleno dominio que es lo que se embarga, según datos obrantes en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del Ayuntamiento de LA ERCINA.

No siendo posible notificar la diligencia de embargo al deudor, cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, en el domicilio que consta en los documentos cobratorios, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. número 313, de 31 de diciembre) se cita al deudor, cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiera, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en esta Oficina Recaudatoria, sita en CISTIERNIA, Plaza del Ayuntamiento, 1.- bajo, para ser notificados.

Se le requiere también para que hagan entrega de los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, bajo apercibimiento de que serán suplidos a su costa si no los presentaran, por certificación de los extremos que sobre su titulación dominical consten en el Registro de la Propiedad del Partido.

RECURSOS: Contra el embargo practicado y contenido de la presente notificación podrán los interesados interponer recurso ordinario conforme establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer RECURSO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ESTA PROVINCIA DE LEÓN, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el recurso ordinario; no obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos o concurran las circunstancias contempladas por el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cistierna, 8 de marzo de 1999.-El Jefe de la Unidad de Recaudación,
Angel Luis Valdés González.

2504

10.500 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE EMBARGO DE SALARIO

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 24/02, CON SEDE EN PONFERRADA.

HACE SABER. - Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 109 del R.D. 1637/1.995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin resultado alguno, se comunica por medio del presente la notificación del mandamiento de embargo de salario a la empresa que a continuación se relaciona:

RAZON SOCIAL: SECUNDINO FERREIRO LOPEZ

C.C.C. n.º 24/101824517

DOMICILIO: Avda. de Portugal n.º 8 de PONFERRADA.-

MANDAMIENTO DE EMBARGO DE SALARIO

"EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 24/02 DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CON SEDE EN PONFERRADA,

A la empresa SECUNDINO FERREIRO LOPEZ

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra ESTHER QUINTOS ABRAMO, N.I.F. 9948810E, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social de su cónyuge LUIS RODRIGUEZ PRADA, por el concepto de DESCUBIERTOS A LA SEGURIDAD SOCIAL REGIMEN E. TRABAJADORES AUTONOMOS Y GENERAL, correspondientes a los periodos 01/93-12/94 y 11/91-04/92 respectivamente, por importe total de **1.005.294.-ptas**, incluidos principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado la siguiente:

"DILIGENCIA: Notificados al deudor LUIS RODRIGUEZ PRADA, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que el salario o sueldo que viene percibiendo su cónyuge ESTHER QUINTOS ABRAMO, con N.I.F. n.º 9948810E, en su condición de trabajadora de la empresa SECUNDINO FERREIRO LOPEZ.

DECLARO EMBARGADO el salario o sueldo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado (aprobado por R.D. 1637/1.995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) y 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1.996 (B.O.E. del día 29), lo establecido en el artículo 1.365 del Código Civil sobre responsabilidad de bienes gananciales y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que es la que se expresa a continuación.

Las retenciones de salarios, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones que sean superiores al salario mínimo interprofesional vigente en cada momento se registrarán por la siguiente escala:

- Para la primera cuantía adicional hasta la que suponga un segundo salario mínimo interprofesional, el 30%.
- Para la cuantía adicional hasta la que suponga un tercer salario mínimo interprofesional, el 40%.
- Para la cuantía adicional hasta la que suponga un cuarto salario mínimo interprofesional, el 50%.
- Para la cuantía adicional hasta la que suponga un quinto salario mínimo interprofesional, el 70%.
- Para la cuantía adicional hasta la que suponga un sexto salario mínimo interprofesional, el 80%.
- Para cualquier cantidad que exceda de dicha cuantía, el 90%.

Si dichos salarios, sueldos, pensiones, jornales o retribuciones estuviesen gravados con impuestos permanentes o transitorios, impuestos, tasas, arbitrios y otras cargas públicas, la cantidad líquida, que deducidos éstos, perciba el deudor será la que sirva de tipo para regular el embargo, según la escala anteriormente transcrita.

Según lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, el pagador de tales impuestos procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de **1.005.294.-ptas**. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser transferidas a la cuenta restringida abierta a nombre de la misma, que es la siguiente:

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE SANTANDER

SUCURSAL: 0763

DOMICILIO: Pz. Julio Lázurtegui, 12 -PONFERRADA

NUMERO DE CUENTA: 0000019699

Una vez realizada la transferencia de las cantidades retenidas al deudor a dicha cuenta, deberá remitir sin demora copia de la orden de transferencia así como de la nómina del trabajador a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de justificación y control del embargo decretado.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y a la empresa SECUNDINO FERREIRO LOPEZ, para su conocimiento y debido cumplimiento."

Y para que pueda tener efecto lo acordado en la transcrita diligencia, expido a la empresa SECUNDINO FERREIRO LOPEZ el presente mandamiento por duplicado, de los que devolverá un ejemplar con el "recibi" y, en su día, deberá comunicar a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva el haber efectuado la retención que se manda."

Al propio tiempo, se requiere a la empresa SECUNDINO FERREIRO LOPEZ para que en el plazo de OCHO DIAS, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1.995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Ponferrada, 11 de marzo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

2371

10.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Relación de trabajadores del régimen especial de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia o autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

R E L A C I O N

TRABAJADOR	Nº SEGURIDAD S.	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. REAL	F. EFECTOS	LOCALIDAD
TEJERINA REGUERA, Javier	24/1005141787	Baja	26-01-99	16-01-99	1-02-99	Valderrueda
MARTIN RODRIGUEZ, Yollanda	24/1001961807	Baja	08-01-99	11-10-18	1-11-98	Villamanin
ARIAS MARTINEZ, Ana Inés	24/574221759	Baja	17-11-98	30-10-98	1-11-98	León
LAZCANO VILLAFANE, Mª Mar	24/502670/94	Baja	30-12-98	30-11-98	1-12-98	León
ALOBO FERNANDEZ, Jaime	40/152010/44	Baja	16-02-99	31-01-99	1-02-99	León
BARRANTES FIDALGO, Mª Soledad	24/10034592/43	Baja	23-09-98	31-08-98	1-09-98	SAN ANDRES R
FERNANDEZ-PRADO FDEZ., Clara	24/10035889/79	Baja	03-02-99	31-12-98	1-01-99	SAN ANDRES R
DIAZ-ORDOÑEZ MELGAREJO, Natalia	28/1015493441	Baja	24-11-98	31-10-98	1-11-98	León
GONZALEZ BUSTO, José Manuel	28/7808260/45	Baja	02-11-98	30-06-98	1-07-98	Ribaseca
TATO GARCIA, Jesús	33/763872/80	Baja	30-12-98	31-10-98	1-11-98	León
CRESCO GONZALEZ, Tomás	24/569938/44	Baja	22-12-98	18-08-98	1-09-98	Sahagun
FUENTES PRIETO, Roberto	24/591618/93	Baja/Oficio	05-02-99	20-10-95	1-11-95	Astorga
CARRERA MARTINEZ, Mª Jesus	24/555265/18	Baja/Oficio	08-02-99	28-05-98	1-06-98	Valverde Vir
AFONSO FERNANDES, Ana Mª	24/631980/06	Baja/Oficio	4-01-99	25-08-94	1-09-94	Sahagún
FRAILE BLAS, Ramón	24/9205648/38	Baja/Oficio	10-11-98	31-10-98	1-11-98	León
PUENTE FLECHA, Balbino	24/222235/86	Baja/Oficio	18-11-98	31-10-98	1-11-98	León
SOUR BARA	24/594275/34	Alta	14-12-98	10-12-98	1-12-98	León
REYES VAZQUEZ, Aniceto	42/97048/39	Alta	28-01-99	01-07-98	1-07-98	León
SANTOS GONZALEZ, Aniano	24/371319/81	Alta	03-12-98	01-12-98	1-12-98	León
MESSAOUDI ARAFA	24/1002969694	Alta	11-02-99	08-02-99	1-02-99	Villadangos
EL JILALI MASSOUDI	04/10006251/55	Alta	16-02-99	08-02-99	1-02-99	Villadangos
CASADO TEJERINA, Mª Teresa	24/519293/33	Variaciones	01-02-98	31-03-98	1-04-98	Vaguellina
BAYON LLAMAZARES, Mª Carmen	24/396340/76	Alta/Oficio	05-01-99	01-01-96	1-01-98	León
BAYON LLAMAZARES; Mª Carmen	24/396340/76	Baja/Oficio	05-01-99	31-12-97	1-01-98	León
TORRES CABRERA, Carlos A.	24/511165/53	Alta/Oficio	9-12-98	1-1-96	1-1-97	León
TORRES CABRERA, Carlos A.	24/511165/53	Baja/Oficio	9-12-98	31-12-96	1-1-97	León

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-4-95).

León, 9 de marzo de 1999.-El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

2321

10.500 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los Términos Municipales de Cubillos del Sil, Cubillos del Sil (anejo de Fresno) y Toreno, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: " AUTOVÍA DE CUBILLOS DEL SIL A TORENO. C-631 DE PONFERRADA A LA ESPINA. TRAMO: CUBILLOS DEL SIL - TORENO(SUR). CLAVE: 1.3 - LE - 5" este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios expuestos en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de Cubillos del Sil y Toreno; en los lugares, fechas y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

TÉRMINO MUNICIPAL	LUGAR PAGO	FECHA	HORA	FINCAS
CUBILLOS DEL SIL (FRESNEDO)	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	12-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	358 a 423
CUBILLOS DEL SIL (FRESNEDO)	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	13-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	424 a 570
CUBILLOS DEL SIL (FRESNEDO)	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	14-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	571 a 640
CUBILLOS DEL SIL (FRESNEDO)	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	15-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	641 a 720
CUBILLOS DEL SIL (FRESNEDO)	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	16-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	721 a 800
CUBILLOS DEL SIL (FRESNEDO)	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	19-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	801 a 860
CUBILLOS DEL SIL (FRESNEDO)	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	20-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	861 a 930
CUBILLOS DEL SIL (FRESNEDO)	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	21-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	931 a 999
CUBILLOS DEL SIL	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	27-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	1 a 100
CUBILLOS DEL SIL	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	28-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	101 a 185
CUBILLOS DEL SIL	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	29-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	186 a 260
CUBILLOS DEL SIL	AYTO. DE CUBILLOS DEL SIL	30-04-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	261 a 317
TORENO	AYTO. DE TORENO	6-05-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	1 a 75
TORENO	AYTO. DE TORENO	10-05-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	76 a 160
TORENO	AYTO. DE TORENO	11-05-99	10:00 a 14:00 y 16:30 a 19:30	161 a 237

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de Abril de 1.957.

León, 11 de marzo de 1999.-La Jefe del Servicio Territorial, Ana I. Suárez Fidalgo.

2398

9.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

ANUNCIO DE RECAUDACION MUNICIPAL

D. RAFAEL RUIZ ALONSO, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles a los interesados que figuran en este expediente, nº 42/98, seguido contra D. Eoloína Alonso Pérez con NIF 9.494.295X, por causas no imputables al Ayuntamiento. Por el presente anuncio se cita a Dña. Eoloína Alonso Pérez, a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, para ser notificados del referido acto; Indicándole que deberá comparecer en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, 10, 1ª Planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., advirtiéndole que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (art.105.6 de la L.G.T.).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor Dña. Eoloína Alonso Pérez, con N.I.F: 9.494.295 X, por débitos por los conceptos y ejercicios de: Certificación C.T. Urbana Inmueble situado en C/ Daoiz y Velarde 81, ejercicios 1.987, 1.988, 1.989, 1.990, 1.991; Aguas, Basuras y Alcantarillado, abonado 100279, ejercicios 1/98 y 2/98. Siendo el importe por principal de 42.275 pesetas; 8.204 pesetas del veinte por ciento de apremio y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 200.731 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO, la propiedad inmueble que a continuación se indica:**

URBANA: FINCA DIECINUEVE.- Piso vivienda segundo izquierda interior, de los dos que figuran a la izquierda subiendo la escalera, tipo E, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Daoiz

y Velarde número sesenta y siete, de SESENTA Y TRES METROS Y NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS de superficie útil, que tomando como frente los patios interiores de luces y caja de escalera, linda: frente, dicho patio interior de luces de la izquierda y caja de escalera; derecha, caja de escalera y vivienda interior derecha de su planta; izquierda, de don Gerardo Ardura; y fondo, patio de luces del fondo.

Inscrita en el registro de la Propiedad número uno de León a favor de Dña. Eoloína Alonso Pérez, según resulta de la inscripción CH de la finca 708, obrante al folio 161 del libro 14, tomo 2.256 del Archivo. Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

DADA EN LEON A 16/02/1999. FDO. EL RECAUDADOR.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, con las siguientes advertencias:

1ª.- Que, según previene el art.124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2ª.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de OCHO DIAS contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del Sr. Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el art.140.2 del referido texto.

3ª.- Contra este Anuncio podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el Artº. 44 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el Artº.58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artº. 110.3, Ley 30/92, 26 de noviembre). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 17 de marzo de 1999.-El Recaudador Municipal (illegible).

2586

10.500 ptas.

ANUNCIO DE RECAUDACION MUNICIPAL

D. RAFAEL RUIZ ALONSO, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que no habiendo sido posible efectuar la notificación de Diligencia de Embargo de Bienes Inmuebles a los interesados que figuran en este expediente, nº 43/98, seguido contra D. Antonio Alonso Pérez y Dña. Esperanza Rey García, por causas no imputables al Ayuntamiento. Por el presente anuncio se cita a los esposos D. Antonio Alonso Pérez y Dña. Esperanza Rey García a fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, para ser notificados del referido acto; Indiciéndoles que deberán comparecer en las Oficinas del Excmo. Ayuntamiento de León, Av. Ordoño II, 10, 1ª Planta, en el Servicio de Recaudación Municipal, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., advirtiéndoles que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado (art.105.6 de la L.G.T.).

El contenido del acto que se pretende notificar es el siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:

Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente administrativo de apremio, conjunta y solidariamente, contra los deudores D. Antonio Alonso Pérez y Dña. Esperanza Rey García, por débitos por los conceptos y ejercicios de: I.B.I. Urbana Nº fijo 3.998.616, ejercicios 1.996, 1.997 y 1.998. Siendo el importe por principal de 102.629 pesetas; 21.926 pesetas del veinte por ciento de apremio y 150.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales de demora, a resultas, lo que hace un conjunto de 281.555 pesetas, y no habiendo sido posible la realización del débito a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, por resultar negativos, insuficientes o, en su caso, no conocerse, **ACUERDO EMBARGAR Y EMBARGO**, la propiedad inmueble que a continuación se indica:

URBANA: Finca veinticuatro.- Vivienda B de la planta séptima al centro, subiendo la escalera, de la casa número siete de la Avenida José Aguado, interior; Su superficie total construida es de ciento quince metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos pequeñas terrazas cubiertas en la parte delantera de la vivienda. Tomando como frente la Avenida de situación lina da: Por el frente con dicha Avenida; por la derecha, con vivienda de su misma planta o finca veintitrés; por la izquierda con vivienda de su misma planta o finca veinticinco y, en parte, con el chaflanque forma la Avenida Jose Aguado y Calle del Teniente Andrés Gonzalez, y ala fondo, con vivienda de su misma planta o finca veintitres, con caja de ascensor y rellano de escalera y con vivienda de su misma planta o finca veinticinco. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del inmueble de dos enteros novecientos sesenta y cinco milésimas por ciento = 2,965%

Inscrita en el registro de la Propiedad número tres de León a favor de D. Antonio Alonso Pérez y Dña. Esperanza Rey García, conjuntamente y para su sociedad de gananciales, según resulta de la inscripción 1ª de la finca 2.474, obrante al folio 218 del libro 212, tomo 955 del Archivo.

Del presente embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, por los conceptos, ejercicios e importes reseñados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que hagan entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el art.125 de dicho Reglamento, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para que autorice la subasta (art. 145 R.G.R.).

DADA EN LEÓN A 20/01/1999. FDO. EL RECAUDADOR.

Lo que en cumplimiento de lo anteriormente diligenciado, se le notifica la presente en forma reglamentaria, con las siguientes advertencias:

1ª.- Que, según previene el art.124.1f) del Reglamento General de Recaudación, se tomará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad, a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

2ª.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del citado Reglamento, se le requiere para que haga entrega en esta Recaudación de los títulos de propiedad, en el plazo de OCHO DÍAS contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente, indicándole que, de no entregarlos, serán suplidos a su costa, mediante certificación del Sr. Registrador de la Propiedad, a tenor de lo dispuesto en el art.140.2 del referido texto.

3ª.- Contra este Anuncio podrá interponer Recurso Ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el Artº. 44 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-92) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el Artº.58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1.956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artº. 110.3, Ley 30/92, 26 de noviembre). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime pertinente.

León, 17 de marzo de 1999.-El Recaudador Municipal (ilegible).

2587

11.000 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, instruidos por esta Corporación a las personas o entidades que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente	Denunciado	Localidad	Matrícula	Fecha	Ctía	Art	Apt	Op	P
000005/1999	FRANCISCO JAVI	DIEZ UCHA	TROBAJO DEL CAMINO	LE-2999-G	5/01/99	3000	154	01	R
000013/1999	CARLOS	VARGAS GARCIA	LEON	LE-0170-W	7/01/99	3000	170	03	R
000014/1999	Mª TERESA	CUESTA HERNANDO	CARDEÑAJIMENO	BU-8874-V	8/01/99	3000	23		O
000026/1999	JOSE RAMON	SUAREZ MARQUES	SAN ANDRES RABANEDO	LE-1748-W	11/01/99	5000	94	1C 04	R
000027/1999	ANTONIO	CANSECO ALONSO	TROBAJO DEL CAMINO	LE-5219-Y	11/01/99	5000	94	1B 08	R
000029/1999	JULIAN MARIA	MELCON RUIZ	LEON	LE-1498-X	12/01/99	3000	170	3 03	R
000039/1999	MIGUEL ANGEL	CASTRO MARTINEZ	SAN ANDRES RABANEDO	LE-1108-K	15/01/99	5000	94	1B 08	R
000051/1999	HONORINO	TOMAS LAIZ	VALLADOLID	VA-4074-W	20/01/99	5000	94	1C 04	R
000057/1999	MILAGROS DEL	BLANCO TEJERINA	TROBAJO DEL CAMINO	LE-7181-X	22/01/99	5000	94	1B 08	R
000058/1999	AVELINO	VILLAN FERNÁNDEZ	LEÓN	LE-6770-K	22/01/99	3000	36		O
000063/1999	SERVILIO	PÉREZ PRESA	MANSILLA DE LAS MULA	P-1589-I	23/01/99	5000	94	1B 08	R
000070/1999	JUAN CARLOS	FREIJO LLAMAZARES	LEÓN	LE-8630-J	25/01/99	3000	36		O
000099/1999	M.CARMEN	CAMPOMANES BARROSO	TROBAJO DEL CAMINO	LE-8606-S	29/01/99	10000	94	1D 07	R
000104/1999	FCO. JAVIER	HIDALGO CHAMORRO	VILLADANGOS PARAMO	LE-8503-T	31/01/99	3000	36		O
000148/1999	JOSE F.	GARCIA FERNANDEZ	TROBAJO DEL CAMINO	LE-8376-E	10/02/99	3000	36		O
000153/1999	JAVIER	CARRO GONZALEZ	TROBAJO DEL CAMINO	VA-6357-G	11/02/99	3000	36		O

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de este Ayuntamiento, haciendo saber a los interesados que les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, con aportación o proposición de las pruebas que estimen oportunas.

En los supuestos en los que los titulares fuesen los conductores, esta notificación surtirá efectos de notificación de la denuncia. Si transcurrido el plazo indicado no presentase alegaciones, esta notificación tiene carácter de propuesta de resolución (artículo 13.2 Real Decreto 1.398/1993, de 4-8, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 9-8-93).

San Andrés del Rabanedo, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez.

2410

7.500 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1997, punto 4º del orden del día, adoptó acuerdo de solicitud de adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Entidades Locales de ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

Visto lo anterior, se hace público el protocolo de adhesión a los efectos legales oportunos.

Se adjunta protocolo para su inserción íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Andrés del Rabanedo, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

* * *

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

Don Miguel Martínez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, provincia de León, en representación del mismo,

Declaro:

Que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo ha acordado, con fecha 30 de octubre de 1997, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* número 102 de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

San Andrés del Rabanedo, 2 de marzo de 1998.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 2 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (Administración General del Estado), Amador Elena Córdoba.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (Junta de Castilla y León), Alberto Perandones Ferreiro.

2551

6.000 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas, bajo del número 20 de la avenida de Ponferrada, solicitada por Mercavega, S.L.

Astorga, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2543

1.250 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Comercio de alimentación de productos dietéticos y herbolario, bajo del número 6, de la plaza San Miguel, solicitada por María Yolanda Martínez García.

Astorga, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2544

1.250 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Herbolario, bajo del número 13 de la calle Villafranca, solicitada por Petra Fernández Fuentes.

Astorga, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2545

1.250 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por un plazo de quince días, los documentos que a continuación se indican, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y presentar las alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos, que estimen pertinentes:

—Proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Fresno de la Vega", por importe de 12.000.000 de pesetas, suscrito por los Ingenieros don José Antonio Alonso Herrerías y don Rogelio H. de la Parra Villa (PPOS 99, obra número 19).

Fresno de la Vega, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Francisco Carpintero Gigosos.

2618

375 ptas.

CABRILLANES

Aprobados por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1999, los proyectos técnicos de "Pavimentación de calles en el municipio de Cabrillanes (La Riera y Las Murias)", "Reparación de captaciones y depósitos municipales" y "Reparación de saneamiento" redactados por el Ingeniero de Caminos don Daniel González Rojo, se exponen al público por espacio de 15 días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabrillanes, 18 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

2640

375 ptas.

CASTROCONTRIGO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 12 de marzo de 1999, aprobó los siguientes documentos:

–Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 1999.

–Rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1999.

Lo que se hace público por el plazo de 15 días para examen y reclamaciones.

Castrocontrigo, 15 de marzo de 1999.–El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

* * *

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de marzo de 1999, el proyecto de obra de “Pavimentación en calles del municipio de Castrocontrigo” (obra número 12 del Plan Provincial de 1999), redactado por el Ingeniero de Caminos don Ismael Castro Patán, por importe de 20.000.000 de pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Castrocontrigo, 15 de marzo de 1999.–El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

* * *

Próximo a finalizar el mandato del Juez titular de este Juzgado de Paz, y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que se procederá por el Ayuntamiento Pleno a la elección y ulterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de un candidato para ocupar el referido cargo de Juez de Paz titular.

Las personas interesadas en el nombramiento presentarán en las oficinas municipales la correspondiente solicitud, en el plazo de un mes, acompañada de los siguientes documentos:

–Certificación de nacimiento.

–Certificado sobre antecedentes penales.

–Fotocopia del D.N.I.

En las oficinas municipales se informará a los interesados de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Castrocontrigo, 15 de marzo de 1999.–El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que se adjudicó la obra de “Museo de Chocolate” –Desglose número 1– por resolución de Pleno de fecha 12 de marzo de 1999, a Jesús Fernández Puente, S.L., en la cantidad de 8.858.900 pesetas.

Castrocontrigo, 15 de marzo de 1999.–El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

2546

1.563 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, el proyecto de “Urbanización de calles en Veguellina de Orbigo 1999”, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 24.295.221 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesa-

dos, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, 15 de marzo de 1999.–El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

2547

469 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1999, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras del proyecto de “Urbanización de calles en Veguellina de Orbigo 1999”, cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles beneficiados por las mismas.

2º Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de las obras se fija en 25.279.286 pesetas, y el coste soportado por el Ayuntamiento en 15.279.286 pesetas, como consecuencia de la deducción de las subvenciones obtenidas de 10.000.000 de pesetas en total.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.459.464 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Teniendo en cuenta la clase y naturaleza del proyecto, se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles colindantes.

d) En lo no previsto en este acuerdo, rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

3º Ordenar la elaboración de la relación de afectados y de cuotas individuales, resultantes de la aplicación al coste de las obras repercutible el módulo aplicable.

4º Exponer el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

5º Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará adoptado definitivamente, notificándose individualmente, a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si éste o su domicilio fuesen conocidos, y en su defecto, mediante edictos, pudiendo los interesados formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, tal como dispone el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, así como constituirse los afectados en asociación administrativa de contribuyentes, de conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villarejo de Orbigo, 15 de marzo de 1999.–El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

2548

1.656 ptas.

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1999, el proyecto técnico para las obras de “Pavimentación de calles 2ª fase en Fresnedo de Valdellorma”, re-

dactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Antonio Alonso Herreras, y por un importe de ejecución de 7.500.000 pesetas. El mismo permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

La Ercina, 15 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1999, el proyecto técnico para las obras de "Pavimentación calle La Ermita y calle El Carbajal, en Barrillos de las Arrimadas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, y por un importe de ejecución de 5.000.000 de pesetas más IVA, el mismo permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

La Ercina, 15 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco de Crédito Local, Argentaria, la formalización de un aval bancario destinado a garantizar la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles 2ª fase, en Fresnedo de Valdellorma", incluida en el Plan Provincial de 1999, con las siguientes características:

- Importe del aval: 3.750.000 pesetas.
- Comisión de apertura: 0,15 por 100.
- Comisión trimestral: 0,30 por 100.

Dicho acuerdo y su expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

La Ercina, 15 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1999, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

La Ercina, 15 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

2549

1.594 ptas.

CANDIN

La Corporación Municipal de Candín, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 1999, aprobó los siguientes proyectos:

- Canalización de agua de riego en La Rouba y pavimentación de calle de Arriba, en Suertes, elaborado por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Álvarez, con un presupuesto de 5.732.525 pesetas.
- Pavimentación de calles en Balouta 6ª fase, elaborado por el Arquitecto don Aurelio Álvarez Blanco, con un presupuesto de 8.500.000 pesetas.

Ambos se encuentran en la Secretaría municipal para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio.

Candín, 12 de marzo de 1999.—El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

2550

438 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte de doña Luisa Rodríguez Dfey y María Montserrat Llamazares, C.B., se ha solicitado licencia para instalación de almacén de productos de alimentación y obrador, en la carretera Portillín, de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1. de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 12 de marzo de 1999.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

2552

1.750 ptas.

Con fecha 1 de diciembre de 1998, el señor Concejal de Obras adoptó la propuesta de resolución que a continuación se indica:

Visto el expediente sancionador número 707002, incoado a don Luis Miguel Olivera Villazala por los hechos consistentes en construcción de vivienda unifamiliar, en la localidad de Villamoros de las Regueras, calle Andalucía, constitutivos de una fracción urbanística.

Resultando que a la resolución de inicio del expediente no se ha formulado por el sujeto infractor ningún tipo de alegación.

Considerando que son válidos los fundamentos que en su día se formularon en la resolución del inicio del expediente, ya que se adaptan a las reformas que ha habido en materia urbanística producida por la sentencia del Tribunal Constitucional de 1997, por la que recobró vigencia el R.D. 1346/1976, y se mantiene en vigor el R.D. 2187/78.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que se confieren a la Alcaldía en el artículo 21.1 de la Ley 7/85, en relación con el artículo 65 del R.D. 2187/78, se propone que por parte del mismo se adopte la siguiente resolución:

Sujeto infractor: Luis Miguel Olivera Villazala.

Hechos probados: Construcción de vivienda unifamiliar.

Sanción económica: De acuerdo con los módulos colegiales de valoración, y siguiendo para el cálculo de las sanciones las reglas contenidas en los artículos 66 y ss. del R.D. 2187/78, el valor de la obra asciende a un total de 11.286.000 pesetas, siéndole de aplicación un porcentaje de 5% atendiendo el artículo 90 del RDU y las circunstancias particulares del supuesto. Estimándose por tanto una sanción de 564.300 pesetas.

Medidas correctoras: La posible legalización de lo construido se condiciona a la prestación de los proyectos legalmente exigida (artículo 3 N.S.P.M.) y con las limitaciones que para las obras provisionales impone el artículo 14 de la Ley 6/98.

Intentada la notificación de mencionada resolución por dos veces y de forma personal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin que haya sido posible la notificación personal se procede a la notificación edictal, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente mencionado, indicando que contra la presente resolución:

Contra este acuerdo (o resolución) que pone fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá Vd, interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes al de la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otra que estime oportuno ejercitar (artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, Procedimiento Administrativo Común y Responsabilidad de las Administraciones).

Villaquilambre, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

2553

3.188 ptas.

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la L.G.T., se hace público que ha sido aprobado el padrón correspondiente a:

—Impuesto de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 1999.

Frente a las liquidaciones contenidas en los mismos, podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, del 15 de marzo al 15 de mayo de 1999, del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 1999.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en la oficina recaudatoria del Ayuntamiento de Villaquilambre o en las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras con la recaudación:

- Banco Bilbao Vizcaya
- Banco Pastor
- Caixa Galicia
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
- Banco Herrero
- Banco Popular Español
- Banco Mapfre
- Caja España

Para el abono de los recibos, los interesados se personarán en los lugares indicados con las notificaciones-liquidaciones, que serán oportunamente remitidas por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en cajas de ahorro y entidades de crédito calificadas.

De acuerdo con los artículos 20 y 97 del R.G.R., aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20%, intereses y costas que resulten del cobro en vía de apremio.

Villaquilambre, 11 de marzo de 1999.—El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

2554 2.750 ptas.

VILLATURIEL

Habiendo finalizado el plazo de garantía de la obra de "Pavimentación de calles en Valdesogo de Abajo, 4ª fase", ejecutada por Comercial Industrial de Aridos, S.A., previamente a la devolución de la fianza presentada para responder de la correcta ejecución de la misma, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que creyeren tener algún derecho exigible a la empresa adjudicataria por razón del contrato garantizado puedan presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

* * *

Habiendo finalizado el plazo de garantía de la obra de "Construcción de aceras en las Travesías de Villaturiel", ejecutada por Comercial Industrial de Aridos, S.A., previamente a la devolución de la fianza presentada para responder de la correcta ejecución de la misma, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFI-

CIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que creyeren tener algún derecho exigible a la empresa adjudicataria por razón del contrato garantizado puedan presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

* * *

Habiendo finalizado el plazo de garantía de la obra de "Pavimentación de calles en Marialba de la Ribera", ejecutada por Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., previamente a la devolución de la fianza presentada para responder de la correcta ejecución de la misma, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que creyeren tener algún derecho exigible a la empresa adjudicataria por razón del contrato garantizado puedan presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 10 de marzo de 1999.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2555 1.250 ptas.

VEGAQUEMADA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1999, acordó, con el quórum establecido, solicitar dos avales bancarios a Caja España en Boñar, con el fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial del pago de la aportación municipal a las obras de saneamiento y abastecimiento en San Adrián y pavimentación de calles en Palazuelo de Boñar por 2.800.000 y 2.500.000 pesetas respectivamente.

El expediente en cuestión estará de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Vegaquemada, 15 de marzo de 1999.—La Alcaldesa, María Pilar León Gutiérrez.

2556 375 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo referido, y no habiéndose presentado reclamación alguna, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

El texto íntegro de las modificaciones citadas es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Se añade al artículo 1 el siguiente párrafo:

".....en relación con el artículo 20.4 del mismo texto legal en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998 de 13 de julio".

Se suprime el apartado 2 del artículo 2º.

Se modifica el artículo 3º, quedando redactado como sigue:

"Artículo 3.—Sujeto pasivo.

1.—Serán sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, usuarios del servicio a cuyo nombre figure otorgado el suministro e instalados los aparatos medidores, conforme al supuesto previsto en el artículo 20.4.t) de la Ley 39/1988.

2.—Serán sustitutos del contribuyente, los propietarios de las viviendas o locales en los que se preste el servicio, quienes podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio".

Se suprime el apartado 3 del artículo 4°.

Se suprimen los artículos 5° y 6°.

El artículo 8°-Tarifas, pasa a ser el artículo 5°-Cuota tributaria, permaneciendo igual su redacción.

El artículo 7° pasa a ser el artículo 6°.1.

Se añaden al mismo artículo 6° los párrafos 2 al 10, redactados conforme a los artículos 10 al 18, a los que sustituyen.

El artículo 9° pasa a tener la redacción del artículo 19.

El artículo 9° pasa a ser el artículo 7 con la siguiente redacción:

"Artículo 7.-*Devengo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 39/88, la tasa tiene el devengo periódico, iniciándose el 1 de enero de cada año, salvo en los supuestos de alta o baja en la prestación del servicio, en cuyo caso el período impositivo se iniciará o finalizará en el trimestre natural en que se produzca el hecho."

El artículo 8° queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8.-*Declaración e ingreso.*

1.-Las cuotas establecidas en esta Ordenanza serán irreducibles y tendrán carácter anual, sin perjuicio de que a efectos cobratorios se prorratearán por trimestres.

2.-El pago de la tasa se realizará, una vez incluidos los usuarios en los padrones o matrículas de la tasa, por trimestres naturales en las oficinas de recaudación o a través de entidades bancarias."

Los artículos 10 a 18 se añaden al artículo 6° en los párrafos 2 al 10, respectivamente.

El artículo 20 pasa a ser el artículo 10.

El artículo 21 pasa a ser el artículo 11.

El artículo 22 pasa a ser el 12.

El artículo 23 pasa a ser el 13.

Contra el acuerdo definitivo de aprobación de la citada modificación pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma, y sin perjuicio de que ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno.

Ponferrada, 18 de febrero de 1999.-El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

1668

7.750 ptas.

El señor Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, por Decreto de fecha 17 de febrero de 1999, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas y la memoria técnica que han de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para adjudicar la adquisición de un vehículo todoterreno y una furgoneta, los cuales se exponen al público a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.-Entidad adjudicataria: Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada.

2.-Objeto del contrato: La adquisición de un vehículo todoterreno y una furgoneta.

3.-Tramitación: Ordinaria.

4.-Procedimiento: Abierto.

5.-Forma: Concurso.

6.-Presupuesto de la licitación:

a) Vehículo todoterreno: 3.400.000 pesetas IVA incluido.

b) Vehículo furgoneta: 1.900.000 pesetas IVA incluido.

Los licitadores podrán presentar ofertas individuales a cada vehículo, o una conjunta para ambos. En ningún caso el precio ofertado podrá superar los tipos de licitación individuales o el conjunto de 5.300.000 pesetas (IVA incluido).

7.-Garantía provisional: 2% del presupuesto global, o 2% de los tipos individuales, si se presentasen ofertas unitarias.

8.-Garantía definitiva: 4% del presupuesto del contrato, entendiéndose por éste el que la Mancomunidad ha señalado como base de la licitación.

9.-Fecha límite de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro del cual se presentarán en la Secretaría General de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Ponferrada, la documentación especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de 9.00 a 14.00 horas. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, éste se trasladará al primer día hábil siguiente.

10.-Apertura de ofertas: En el salón de actos de la Mancomunidad, sito en carretera Madrid Coruña, número 369, a las 17.00 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo para la presentación de instancias. Si coincidiese en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

11.-Obtención de documentación e información: Secretaría General de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Ponferrada, 18 de febrero de 1999.-El Presidente, Víctor Araujo Blanco.

1669

5.375 ptas.

Anuncios Particulares

Mercaleón

El Consejo de Administración de la entidad mercantil Mercados Centrales de Abastecimiento de León, Mercaleón, S.A., en su reunión del día 21 de enero de 1999, aprobó el pliego de condiciones que han de regir en la adjudicación de los terrenos para la construcción y posterior explotación de una estación de suministro de gasoil dentro del recinto del mercado central mayorista de frutas, hortalizas y pescados de León (Mercaleón).

En consecuencia, se abre un periodo de licitación a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas presentando las correspondientes ofertas, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

-Sistema de adjudicación: Concurso.

-Duración del contrato: 5 años, ampliables hasta un máximo de 10 años.

-Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán en las oficinas de Mercaleón, S.A., ubicadas en la dependencias del mercado central de frutas, hortalizas y pescados (Mercaleón), sitas en la carretera de Vilecha, s/n, de la ciudad de León, en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

-Contenido de las ofertas: Las ofertas, que no se ajustarán a modelo alguno, se presentarán en tres sobres distintos, cerrados y sellados, cada uno de los cuales contendrá la documentación a que se refiere la cláusula décima del pliego de condiciones.

-Garantía provisional: Quienes deseen concurrir al presente concurso, depositarán una garantía por importe de 500.000 pesetas, en concepto de fianza provisional.

-Garantía definitiva: El licitador que resulte adjudicatario depositará garantía definitiva, por importe de 1.500.000 pesetas.

Los interesados en la presente contratación podrán obtener copia íntegra del pliego de condiciones en las oficinas de Mercaleón, S.A., dentro del horario señalado anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 29 de marzo de 1999.-El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.

3050

5.125 ptas.